



Medellín, 22/06/2021

Señor  
**HÉCTOR JAIME RENDÓN OSORIO**  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPIO DE JARDÍN**  
[despachoalcalde@eljardin-antioquia.gov.co](mailto:despachoalcalde@eljardin-antioquia.gov.co)  
Carrera3#10-10. Jardín, Antioquia.

**Asunto:** Comunicación - Auto **2021080002857** del 16 de junio de 2021 y el Auto **2021080002856** del 18 de junio de 2021 proferidas dentro del trámite de la Autorización Temporal e Intransferible con placa No. **SC6-09501**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Auto **2021080002857** del 16 de junio de 2021 y el Auto **2021080002856** del 18 de junio de 2021 emitidas dentro de las diligencias de la Autorización Temporal e Intransferible con placa No. **SC6-09501**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse al Archivo de la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificarsus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [notificaciones.minas@antioquia.gov.co](mailto:notificaciones.minas@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo unacopia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

LUIS GERMAN GUTIERREZ CORREA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LGUTIERREZC



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia